



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 200 - 2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 11 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI, mediante el cual se designa al nuevo Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 04 de julio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el literal p) del Art. 14 de Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra – Centro – Sur – PESCS, aprobada por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, dispone que son funciones del Director Ejecutivo: " ... Designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0124-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 06 de mayo de 2022, se designó al Lic. Adm. Oscar Orè Curo, como Director de la Oficina de Administración del PESCS, definido como cargo de confianza; conforme a los considerandos allí descritos;

De conformidad con el Manual de Operaciones del PESCS, aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;



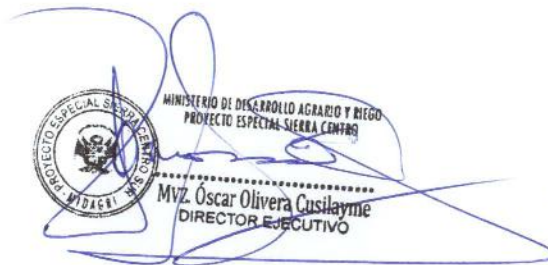
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por **concluida** al 11 de julio de 2022, la designación del Lic. Adm. Oscar Oré Curo, como Director de la Oficina de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados, a cuyo fin deberá efectuar la entrega de cargo, en el plazo de 48 horas, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- Designar a partir del 11 de julio de 2022 al CPC. Joel David Gómez Ccorahua como **Director** de la **Oficina de Administración** del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como **Empleado de Confianza**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3º.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a los indicados profesionales, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, y Direcciones Zonales; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
.....
Mvz. Oscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO